



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (CI/VII/EXT/12)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Cumplimiento a la Resolución RDA 925/12, derivada de la solicitud de información con número de folio 1111200007012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RDA 925/12, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200007012.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200007012, así como del contenido de la Resolución RDA 925/12, emitida por el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección a Datos Personales (IFAI).

La Resolución RDA 925/12 fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a los servidores públicos de las Direcciones Adjuntas de Planeación y Cooperación Internacional y de Desarrollo Científico, a efecto de que se realizara una nueva búsqueda exhaustiva respecto de lo requerido en la solicitud de información que da origen a la Resolución.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2012, el Lic. Miguel Ángel Contreras Ávila, servidor público autorizado de la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, manifestó lo siguiente:

[...]

En relación a la resolución con número de expediente 925/12, me permito informarte que realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de la

Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, no se cuenta con información adicional para dar respuesta a esta Resolución.
[...]

Mediante correo electrónico de fecha 07 de junio de 2012, el Lic. Rodrigo Mejía Bautista, servidor público habilitado de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, manifestó lo siguiente:

[...]
Respecto de la Resolución RDA 925/12, emitida por el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección a Datos Personales, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en las Áreas que integran la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico respecto de los documentos fuente que contienen los montos de los apoyos que se destinaron para atender de manera individual, a cada uno de los proyectos conjuntos UCMEXUS-CONACYT, específicamente a la investigación de temas de nanociencia, nanotecnología o ciencia de materiales, durante los años 2005 a 2011, en las modalidades de 1) proyectos de colaboración conjunta, 2) estancias académicas y 3) estancias posdoctorales, así como de los montos que se destinaron para atender cada uno de los proyectos conjuntos Universidad de Texas A&M-CONACYT, desarrollados durante los años 2002 a 2011, para las modalidades de 1) proyectos de colaboración conjunta, 2) estancias académicas y 3) estancias posdoctorales, se desprende que dichos documentos son inexistentes en esta Unidad Administrativa y solo se cuenta con la información que se proporcionó originalmente al particular.

Lo anterior sustentado en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracciones III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia de la información relacionada de los montos que se destinaron para atender cada uno de los proyectos conjuntos UCMEXUS-CONACYT, desarrollados durante los años 2005 a 2011, para las modalidades de 1) proyectos de colaboración conjunta, 2) estancias académicas y 3) estancias posdoctorales, relativos al estudio de nanociencia, nanotecnología y ciencia de materiales. Así como los montos de los apoyos que se destinaron para atender de manera individual a cada uno de los proyectos que se llevaron a cabo de manera conjunta entre la Universidad de Texas A&M y CONACYT, relativos a la investigación de temas de nanociencia, nanotecnología o ciencia de materiales, durante los años 2005 a 2011, en las modalidades de 1) proyectos de colaboración conjunta, 2) estancias académicas y 3) estancias posdoctorales, en virtud que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por las Direcciones Adjuntas competentes no se localizaron documentos que contengan esta información en específico.

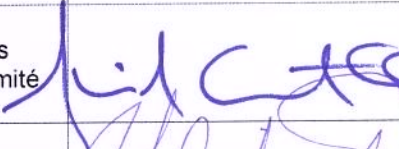
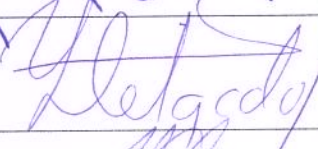

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental; a través de la Unidad de Enlace la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

TERCERO.- Hecho lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace haga del conocimiento del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales, a través de la Herramienta de Comunicación, del cumplimiento a la Resolución RDA 925/12, para los efectos a que haya lugar.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:20 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número tres, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/VII/EXT/12, de fecha 11 de JUNIO de 2012